



ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-016000997-E23-2021

"Servicio Integral de jardinería"

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas** del día **25 de mayo de 2021**, en la Sala 2 de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "**La Ley**".

El acto fue presidido por el **C. Mario Alejandro Galetovic Gómez**, Subdirector de Adquisiciones y Obras, de conformidad con el punto II.3.2, inciso b) y el último párrafo del punto IV.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de "**La Ley**", se emite el siguiente:

FALLO

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Invitación, se presentaron y recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y para elaborar el dictamen que funde y motive el Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis, fracción II, y 37 de "**La Ley**", así como 51 de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

PROPOSICIONES RECIBIDAS:

No.	RAZÓN SOCIAL DE LOS LICITANTES
1	Mer Solutions, S.A. de C.V.
2	Jardinería 2000, S.A.
3	Rodolfo Herrero Romero
4	Marco Antonio Sandoval Rodríguez

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

I.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Llevada a cabo por el área contratante a través del C. Martín Asunción Herrera Aquino, Jefe del Departamento de Convenios y Contratos, revisada por el C. Mario Alejandro Galetovic Gómez, Subdirector de Adquisiciones y Obras y autorizada por la C. Erika Rocha Vega, Director de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el Apartado V, punto 2, inciso S) de la Invitación, de la cual se desprende lo siguiente:

I.1.1 Licitantes cuya propuesta se desecha por incumplir con la documentación legal administrativa establecida en la Invitación:

- Ninguno.

I.1.2 Licitantes cuya documentación legal administrativa cumple con lo establecido en la Invitación:

- Mer Solutions, S.A. de C.V.



- Jardinería 2000, S.A.
- Rodolfo Herrero Romero.
- Marco Antonio Sandoval Rodríguez.

I.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación mediante el criterio binario fue elaborada por el C. Antonio Ríos Rodríguez, Jefe de Departamento de Administración de Inmuebles, y autorizada por el C. Amado Carlos González López, Subdirector de Protección Civil, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de "La Ley", y con el punto 2, incisos P) y S), del Apartado V, de la Invitación, de la cual se desprende lo siguiente:

El resultado de la evaluación mediante el criterio binario, consta de 15 fojas, la cual se anexa como parte integral del presente instrumento.

I.2.1 Licitantes cuya propuesta de desecha por incumplir con la documentación técnica establecida en la Invitación y su Anexo 1:

- Ninguno.

I.2.2 Licitantes cuyas propuesta técnicas Sí cumplen con lo establecido en la Invitación y su Anexo 1:

- Mer Solutions, S.A. de C.V.
- Jardinería 2000, S.A.
- Rodolfo Herrero Romero.
- Marco Antonio Sandoval Rodríguez.

I.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se hace constar que se procedió a evaluar las propuestas económica de los licitantes que no fueron desechados administrativamente o técnicamente, evaluación que fue elaborada por el C. Mario Alejandro Galetovic Gómez, Subdirector de Adquisiciones y Obras y supervisada por la C. Erika Rocha Vega, Directora de Adquisiciones y Contratos como área contratante; así como revisada por el C. José Luis Torres Contreras, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, en su carácter de área requirente, de conformidad con el Apartado V, numeral 2, inciso S) de la Invitación, de la cual se desprende lo siguiente:

I.3.1 Licitantes cuya propuesta es desechada.

JARDINERÍA 2000, S.A.

Se desecha la propuesta del licitante toda vez que los precios unitarios ofertados para las actividades que comprenden el servicio de jardinería (Poda de césped; Poda de setos, arbustos, macizos, árboles y otros; Poda de limpieza; Riego de áreas verdes; Control de maleza; Mantenimiento a setos; Mantenimiento a macizos, árboles medianos y pequeños, plantas con flores y otros; Perfilado de orillas; Aireado de césped y áreas verdes; Barrido de áreas; Fertilización de áreas jardinadas; Fumigación de áreas jardinadas) y las actividades bajo demanda de poda de árboles mayores a tres metros y derribe de árbol de 3m, se encuentran por debajo del 40% del precio de referencia establecido en el Anexo VI "Precios máximos para el servicio de jardinería" del contrato Marco para los Servicios Integrales de Jardinería y Fumigación; lo anterior, con fundamento a lo establecido en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-016000997-E23-2021, en el Apartado V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO", numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", inciso F) que a la letra dice:



- F) "La SEMARNAT desechará la proposición presentada, si rebasa el precio máximo contenido en el Anexo VI del Contrato Marco para la prestación del servicio integral de jardinería, o si su precio es menor al 40% del precio máximo contenido en el citado Anexo VI."

MARCO ANTONIO SANDOVAL RODRÍGUEZ

Se desecha la propuesta del licitante toda vez que el precio unitario en el Catálogo de pastos, plantas y árboles, en lo correspondiente a "Árbol mayor de 3m", se encuentra por debajo del 40% del precio de referencia establecido en el Anexo VI "Precios máximos para el servicio de jardinería" del contrato Marco para los Servicios Integrales de Jardinería y Fumigación; lo anterior, con fundamento a lo establecido en la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. IA-016000997-E23-2021, en el Apartado V "**CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**", numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", inciso F) que a la letra dice:

- F) "La SEMARNAT desechará la proposición presentada, si rebasa el precio máximo contenido en el Anexo VI del Contrato Marco para la prestación del servicio integral de jardinería, o si su precio es menor al 40% del precio máximo contenido en el citado Anexo VI."

I.3.2 Licitantes cuya propuesta resulta solvente económicamente:

- Mer Solutions, S.A. de C.V.
- Rodolfo Herrero Romero.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de "**La Ley**" y 51 de su Reglamento, así como del Apartado V, punto 2 inciso R) de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-016000997-E23-2021 y al acto de Respuesta a Aclaraciones, se determinan solventes las proposiciones de los licitantes.

El resultado de la evaluación económica, consta de 03 fojas, la cual se anexa como parte integral de la presente acta.

II. NOTIFICACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO.

Con la finalidad de atender lo establecido en el artículo 50 de "**La Ley**" que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los órganos internos de control de las dependencias y entidades, se procedió a verificar en el sistema CompraNet y en el Diario Oficial de la Federación, si el licitante que resultó adjudicado en el presente procedimiento se encuentra en dicho supuesto; para tales efectos se anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con el licitante a quien se le adjudica.

De conformidad con lo señalado en la Invitación a Cuando Menos Tres Persona Nacional Electrónica No. IA-016000997-E23-2021, en su Apartado V, punto 2, inciso R), y a su Respuesta de Aclaraciones, así como en el artículo 36 Bis, fracción II, de "**La Ley**", por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, siendo la propuesta solvente más baja y conveniente, se le adjudica al licitante que a continuación se indica:

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
Rodolfo Herrero Romero	Abierto	Pequeña	Pesos Mexicanos (MXN)

Presupuesto mínimo (Incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Presupuesto máximo (Incluye el Impuesto al Valor Agregado)
\$1,600,000.00	\$4,000,000.00



El ejercicio del monto máximo y mínimo será de conformidad a los precios unitarios ofertados por el licitante a quien se le adjudica y conforme a los servicios solicitados por el Administrador del Contrato de conformidad con lo siguiente:

Actividades que comprende el servicio de jardinería.

Actividades que incluye el servicio	Descripción	Unidad de medida por servicio	Precio unitario (MXN sin IVA)
Poda de césped:	Corte periódico del césped cultivado en áreas jardinadas, que permita conservarlo a una altura uniforme y promedio de 3 a 5 cm.	m ²	\$2.06
Poda de setos, arbustos, macizos, árboles y otros:	Corte periódico que se realizará en setos, arbustos, macizos, árboles (de hasta 3 m. de altura) y otros, a fin de favorecer la aparición de nuevos brotes y provocar el florecimiento de las mismas, manteniendo en forma la planta y Preferentemente con figura estética.		
Poda de limpieza:	Consiste en quitar elementos indeseables como ramas secas, chupones, ramas que enmarañen la copa, ramas muy bajas que obstaculicen el paso peatonal o vehicular, en arboles de hasta 3 M. de altura.		
Riego de áreas verdes:	Riego de agua cada tercer día (casos en los que la frecuencia sea igual o mayor a ese número, en los demás supuestos en los días en que se preste el servicio) para mantener húmeda la capa superficial de terreno, a una profundidad aproximada de 10 cm, mediante un sistema de aspersión, goteo o canalización, con mangueras propias de jardinería en buen estado, con longitud suficiente y diámetro correcto para cada toma de agua; procurando regar adecuadamente las áreas de acuerdo al tipo de planta y estaciones del año. En época de estiaje, el proveedor adjudicado por su cuenta deberá proporcionar pipas de agua, para conservar en buen estado físico las plantas y/o árboles ubicados en las áreas jardinadas.		
Control de maleza:	Consiste en eliminar desde la raíz; las plantas parásitas que crezcan dentro o en la periferia de las áreas jardinadas; en forma manual, mecánica o química; esto último sólo cuando la aplicación de químicos no afecte plantas, césped, setos o árboles localizados en su entorno.		
Mantenimiento a setos:	Consiste en la poda, alineado con hilos, aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe de todo tipo de plantas y árboles (de hasta 3 m. de altura).		
Mantenimiento a macizos, árboles medianos, pequeños, plantas con flores y otros:	Consiste en aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe, que les permita permanecer en buenas condiciones físicas y de presentación.		
Perfilado de orillas:	Consiste en alineado con hilos, dejando una separación entre-calle, el paso y banquetta o guarnición de 8 por 5 cm.		
Aireado en césped y áreas verdes:	Consiste en aflojar el terreno a la profundidad necesaria para mejorar la circulación del aire, además de acondicionar éste para su nivelación y suavidad.		
Barrido de áreas:	Proceso mediante el cual se recolectan los desechos y hojarasca producto del cambio de hojas de los árboles y de las actividades de mantenimiento y conservación en áreas jardinadas, los cuales serán depositados en su caso en el contenedor establecido en cada uno de los centros de trabajo, de conformidad con lo designado por LA SEMARNAT		
Fertilización de áreas jardinadas:	Consiste en la aplicación cada 5 meses de sustancias que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas y áreas jardinadas, a través de		



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acta de Comunicación de Fallo
Procedimiento No. IA-016000997-E23-2021

	productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado la Aplicación oportuna de estos. El proveedor adjudicado deberá asegurar que los productos a emplear cumplan con lo designado por LA SEMARNAT.		
Fumigación de áreas jardinadas:	El proveedor adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada 2 meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las áreas jardinadas de cada uno de los inmuebles de las dependencias y entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, cumpliendo con lo designado por LA SEMARNAT		

Actividades bajo demanda para el servicio de jardinería:

Actividades bajo demanda	Descripción	Unidad de medida por servicio	Precio unitario (MXN sin IVA)
Reforestación:	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores, setos, árboles pequeños o medianos, pasto seco y otros que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, por otra planta de ornato, plantas con flores, seto, árboles y pasto que sea el adecuado para el sitio de destino, debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero; de tal forma que garantice la calidad de la planta de manera paulatina y por unidad e inmueble al que se le presta el servicio; previa solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del servicio.	Pieza	\$25.50
Anclado:	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuará dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.	Pieza	\$13.50
Trasplante de plantas:	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de manera inmediata, de un lugar a otro en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, siguiendo las recomendaciones del prestador del servicio y procurando ubicar a las plantas en un sitio más favorable, cuidando siempre la buena imagen de las áreas jardinadas y/o macetas y macetones.	Pieza	\$9.36
Poda de árboles mayores a 3 m.		Pieza	\$310.49
Derribe de árbol hasta 3 m		Pieza	\$245.80
Derribe de árbol de 3 a 5 m		Pieza	\$628.00
Derribe de árbol mayor a 5 m		Pieza	\$1,950.00

Actividades que comprende el servicio de jardinería en macetas y macetones:

Actividades que incluye el servicio	Descripción	Unidad de medida por servicio	Precio unitario (MXN sin IVA)
Mantenimiento:	Consiste en la eliminación de polvo y basura de las plantas de ornato, retiro de hojarasca, aflojado de tierra, riego y limpieza de macetas y macetones.	Pieza	\$294.48
Fertilización:	Consiste en la aplicación de sustancias cada dos meses, en todas las macetas, macetones y/o jardineras que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor Adjudicado, la aplicación		



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acta de Comunicación de Fallo
Procedimiento No. IA-016000997-E23-2021

	oportuna de estos.		
Fumigación:	El prestador del servicio adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada dos meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las macetas y macetones de cada uno de los inmuebles de las dependencias o entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, de conformidad los anexos de LA SEMARNAT		
Pintado:	Consiste en la aplicación de pintura vinílica y/o esmalte a las macetas y macetones de conformidad con el apartado 3.- macetas y macetones, de conformidad los anexos de LA SEMARNAT		
Arrope	Consiste en la colocación de tierra en las macetas, macetones o jardineras que por sus dimensiones lo requieran de conformidad los anexos de LA SEMARNAT		
Cambio de tierra:	Consiste en la sustitución de tierra que actualmente contienen macetas y macetones, de acuerdo a las dimensiones y necesidad de las plantas de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.		
Sustitución de macetas, macetones y platos de barro y/o plástico en mal estado:	El prestador del servicio sustituirá las macetas, macetones y platos rotos o en mal estado de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.		
Movimientos de macetas y macetones:	Comprende el traslado de macetas y macetones de un lugar a otro, dentro del mismo centro de trabajo o a otra unidad administrativa, previa solicitud por escrito del administrador del contrato.		
Reubicación de plantas	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de un lugar a otro, en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, o bien cuando la maceta o macetón sea considerado de baja por que la maceta o macetón este roto, deteriorado, viejo o en mal estado. Siguiendo las recomendaciones del proveedor adjudicado y procurando ubicar las plantas en un sitio más favorable, pudiendo ser trasplantada dentro de alguna área jardinada.		
Reforestación:	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, considerando las recomendaciones del proveedor adjudicado; por otra planta o flor que sea la adecuada para el sitio de destino, pudiendo ser principalmente por plantas en buen estado que se encuentren en macetas o macetones considerados para baja o bien conforme al apartado de tipo de plantas solicitadas para reforestación debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero de tal forma que garantice la calidad de la planta. Previa solicitud por escrito del administrador del contrato.		
Anclado:	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuará dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.		

Catálogo de pasto, plantas y árboles:

Zona	Especie	Unidad de medida por servicio	Precio unitario (MXN sin IVA)
------	---------	-------------------------------	-------------------------------



Jardín	Pasto alfombra	m ²	\$19.40
Plantas de áreas jardinadas	Arrayan	Pieza	\$21.76
	Agapando		
	Elecho		
	Duranta		
	Amaranto		
	Clavo		
	Dedo moro		
Plantas para macetones	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	Pieza	\$189.60
	Aralia schefflera arborícola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).		
	Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).		
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).		
	Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).		
Plantas para maceta	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	Pieza	\$123.20
	Aralia chefflera arborícola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).		
	Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).		
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).		
	Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).		
Seto		Pieza	\$22.00
Árbol hasta de 3 m		Pieza	\$504.44
Árbol mayor de 3 m		Pieza	\$1,800.00

El contrato se elaborará de conformidad con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-016000997-E23-2021, al acta de Respuesta a Aclaraciones y sus Anexos, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

La vigencia del servicio será del 26 de mayo de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

La prestación del servicio será conforme al Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-016000997-E23-2021.

III. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del contrato será dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación de Fallo.

El licitante adjudicado deberá entregar los siguientes documentos solicitados en el Apartado III, inciso b), numeral 6, de la Invitación indicada al rubro:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes que incluya la dirección fiscal.



- Deberá presentar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2021, de conformidad con el primer párrafo de la regla 2.1.31, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020, Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato o pedido respectivo. Tratándose de personas físicas o morales que sean subcontratados por el licitante adjudicado tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.
- Presentar previo a la firma del contrato la opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1HCT.250315/62.PDJ, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015. Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días naturales, previos a la fecha de formalización del contrato o pedido respectivo. En el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.
- Presentar previo a la firma del contrato la constancia de situación fiscal de no adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el Instituto del Fondo nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 del Consejo de Administración del INFONAVIT y su anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato o pedido respectivo.
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato procediendo a lo establecido en el artículo 46 de "La Ley".

- Deberá entregar la garantía de cumplimiento **divisible** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato adjudicado antes de I.V.A.
- Deberá presentar al Administrador del Contrato, dentro de los primeros 5 días hábiles de haber iniciado el contrato, póliza de responsabilidad civil que ampare los daños ocasionados por sus trabajadores, hasta por un monto del 10% (diez por ciento) sobre el valor máximo del contrato.

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los proveedores adjudicados deberán de entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, el proveedor adjudicado solicitará por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III, punto 6, de la Invitación.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.



En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

CIERRE DEL ACTA.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo conforme a lo establecido en el apartado III de la presente acta.

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero, de **"La Ley"**.

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y en términos del artículo 37 Bis de **"La Ley"**, esta acta estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

Los licitantes tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano interno de Control en la SEMARNAT, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se comunica a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 20 Ala "A", Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en correlación con lo dispuesto en los artículos 62, fracción III, y 81, numeral 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).
- c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 75 de la LGRA.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **17:34 horas** del día **25 de mayo de 2021**.

Esta acta consta de **30 fojas útiles (11 fojas corresponden a este instrumento, 15 fojas correspondientes a la evaluación mediante el mecanismo binario, 01 foja corresponde a la pantalla del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, 01 foja a la consulta al Diario Oficial de la Federación y 03 fojas de la evaluación económica)**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acta de Comunicación de Fallo
Procedimiento No. IA-016000997-E23-2021

POR EL ÁREA CONTRATANTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mario Alejandro Galetovic Gómez	Subdirector de Adquisiciones y Obras	

POR EL ÁREA REQUERENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Antonio Ríos Rodríguez	Jefe del Departamento de Administración de Inmuebles	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Janner Hendrick Hernández César Jefe de Departamento de Auditoría "H"	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se modifica el artículo primero del "acuerdo por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19", publicado en el DOF el 8 de enero de 2021. CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte.

POR LA DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Javier Tejeda Juárez Director de Área	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se modifica el artículo primero del "acuerdo por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19", publicado en el DOF el 8 de enero de 2021. CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte.

----- FIN DEL ACTA -----

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEMARNAT-DAC-001/2021

ESPECIFICACIONES TECNICAS POR PARTIDA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR PARTIDA						RODOLFO HERRERO ROMERO		MER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.		JARDINERIA 2000, S.A.		MARCO ANTONIO SANDOVAL RODRIGUEZ	
						SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
I. OBJETIVO													
Proporcionar el servicio integral de jardinería en adelante el "SERVICIO" en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de "LA SEMARNAT" indicados en el punto VIII.3 de estas Especificaciones Técnicas.													
II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO													
Es el cuidado de plantas, macetones, poda de árboles, la reforestación de macetas, jardineras y demás servicios para el mantenimiento y conservación de las áreas verdes, así como el control fitosanitario de dichas áreas verdes, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones.													
III. METODOLOGÍA													
"LOS POSIBLES PROVEEDORES" brindarán el "SERVICIO", tomando en consideración las actividades y servicios que se describen en el Apéndice I de este documento, mismos que son indicativo más no limitativos y cuyos aspectos metodológicos serán determinados por la LA SEMARNAT en el contrato específico correspondiente.													
IV. LINEAMIENTOS GENERALES													
El Servicio Integral de Jardinería, se realizarán en los inmuebles, que determine LA SEMARNAT en el contrato específico y sus respectivos anexos. La ejecución del SERVICIO previsto en el contrato específico se sujetará a los siguientes lineamientos. Las ofertas que presenten "LOS POSIBLES PROVEEDORES" serán por la actividad y la unidad de medida que se indica en el Apéndice 1. Los proveedores serán asignados por el inmueble que se determine en el contrato específico por LA SEMARNAT.													
a) LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán llevar acabo, la recolección de subproductos vegetales, cada que se generen como consecuencia de los trabajos ejecutados, realizando la disposición adecuada de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México, o las disposiciones normativas correlativas en otras Entidades Federativas, por lo que "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán proporcionar el material necesario para la correcta separación de los desechos sólidos como se señala en dichas disposiciones y no podrán mezclar estos residuos, con los que se generan en cada inmueble.													
b) LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán contar con todos los materiales, herramientas, equipo, sustratos y productos necesarios, para la conservación de las áreas verdes, proporcionando el SERVICIO de acuerdo con las necesidades requeridas en los contratos específicos; los cuales deberán estar considerados en el monto total por servicio requerido.													
c) LOS POSIBLES PROVEEDORES se comprometen a que al arribo de los materiales darán aviso a la persona que designe LA SEMARNAT para su previa revisión y verificación de características que garanticen la calidad y estado fitosanitario libre de patógenos, y/o cantidad, antes de ser almacenados o utilizados, indicando en el documento de recepción que la entrega cumplió con los estándares de calidad requeridos.													
d) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán llevar el registro de entradas de material de manera eficiente y organizada (por primeras entradas, primeras salidas, flammabilidad, así como el grado de toxicidad establecido en el Catálogo Oficial de Plaguicidas publicado por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios -COFEPRIS-), así mismo deberá contar con un resumen de las áreas o lugares donde fueron aplicados dichos productos, así como las dosis suministradas; este resumen podrá ser requerido por LA SEMARNAT en cualquier momento, si así se considera conveniente.													
e) LOS POSIBLES PROVEEDORES serán responsables de realizar el "SERVICIO" de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato específico y sus respectivos anexos, en función a las características del inmueble.													
f) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deben contar con recursos financieros, humanos y materiales suficientes para el cumplimiento del "SERVICIO" objeto del contrato específico.													
g) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" proporcionarán el "SERVICIO" de acuerdo a las actividades y frecuencias establecidas en el contrato específico y sus respectivos anexos. (en donde indicará la calendarización del "SERVICIO" por inmuebles y volumetría).													
h) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán realizar las actividades de fumigación, en áreas verdes interiores y exteriores, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a que los plaguicidas que se apliquen estén inscritos en el Catálogo de Plaguicidas de la COFEPRIS y debidamente registrados ante la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso, Uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST); así mismo, deberán estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y no estar caducados.													
i) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" quedan obligados a responder por las reclamaciones ante cualquier autoridad sanitaria, cuando por la realización de las labores de mantenimiento y conservación en áreas verdes interiores y exteriores, jardines, jardineras, arriates, camellones y macetones, o bien por negligencia del personal a su cargo, pudieran ocasionarse daños a instalaciones de LA SEMARNAT o a personal de las mismas.													
j) Los productos y equipos que utilicen "LOS POSIBLES PROVEEDORES" para la prestación del "SERVICIO", deberán cumplir como mínimo con las siguientes normas:													
k)													

Descripción de la Norma

Número de Norma



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEMARNAT-DAC-001/2021

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
PROCEDIMIENTO No. IA-016000997-E23-2021

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR PARTIDA		RODOLFO HERRERO ROMERO		MERSOLUTIONS, S.A. DE C.V.		JARDINERÍA 2000, S.A.		MARGO ANTONIO SANDOVAL RODRIGUEZ	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.								
NADP-001-RNAT-2015 o sus correlativas en las entidades federativas	Los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas morales de carácter público o privado, autoridades y en general todas aquellas que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal.								
NOM-232-SSA1-2009	Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.								
NOM-003-STPS-1999	Actividades agrícolas – uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes – condiciones de seguridad e higiene.								
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.								
NOM-019-SEMARNAT-2006	Los lineamientos técnicos de los métodos para el combate y control de insectos descomestores.								
NADP-006-RNAT-2012 o sus correlativas en las entidades federativas	Los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas o morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes en el Distrito Federal.								
NADP-020-AMBT-2011 o sus correlativas en las entidades federativas	Requerimientos mínimos para la producción de composta a partir de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos, agrícolas, pecuarios y forestales, así como las especificaciones mínimas de calidad de la composta producida y/o distribuida en el Distrito Federal.								
LOS POSIBLES PROVEEDORES se obligan a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación del SERVICIO. LA SEMARNAT no podrá establecer Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas según proceda y a falta de estas las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la calidad, que limiten la participación de LOS POSIBLES PROVEEDORES.									
l) EL SERVICIO será supervisado por el personal que designe LA SEMARNAT.									
m) LA SEMARNAT establecerá en el contrato específico y sus respectivos anexos, las actividades y frecuencias en función a las necesidades de operación del inmueble.									
n) Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre el administrador del contrato o del servidor público designado por LA SEMARNAT y de LOS POSIBLES PROVEEDORES, convocándose con al menos una semana de anticipación.									
o) LOS POSIBLES PROVEEDORES quedan obligados durante la vigencia de la prestación del SERVICIO, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en el inmueble. Para verificar su cumplimiento deberán entregar mensual a LA SEMARNAT, el comprobante de las cuotas obrero-patronales. En caso de no presentar el documento, se aplicarán la pena convencional establecida en el contrato específico.									

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEMARNAT-DAC-001/2021

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR PARTIDA	RODOLFO HERRERO ROMERO		MER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.		JARDINERIA 2000, S.A.		MARCO ANTONIO SANDOVAL RODRIGUEZ	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
V. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El servicio objeto de los contratos específicos se prestará en los inmuebles que indique LA SEMARNAT. El horario para la realización del "SERVICIO", de manera general será de lunes a domingo en un horario aproximado de las 06:00 a las 21:00 horas, quedando detallado en el contrato específico y sus respectivos anexos.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
VI. CONDICIONES SOCIALES LOS POSIBLES PROVEEDORES estarán obligados a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que requieran para la prestación del "SERVICIO". 1. Tratar a su personal con respeto y dignidad; queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento. 2. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual. 3. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
LOS POSIBLES PROVEEDORES tienen expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del SERVICIO: 1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física. 2. Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
VII. REQUERIMIENTOS LOS POSIBLES PROVEEDORES garantizarán la prestación del SERVICIO de acuerdo con los siguientes términos:	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
VIII.1 CALIDAD EN EL SERVICIO Será responsabilidad de LOS POSIBLES PROVEEDORES , mantener la calidad del SERVICIO conforme a lo establecido en el contrato específicos y sus anexos. El SERVICIO deberá realizarse garantizando la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán contar con el personal especializado en el ramo, así como herramientas, maquinaria, vehículos y equipos adecuados para el "SERVICIO" requerido, a fin de garantizar que se proporcione con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, quedando obligado a realizarlo a entera satisfacción de LA SEMARNAT.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
VIII.2 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán contar con el personal necesario que le permita prestar el SERVICIO conforme a lo establecido en el contrato específico y sus respectivos anexos, siendo estos los siguientes: • DICTAMINADOR DE ARBOLADO Se requieren personas con experiencia en podas, derribos y trasplantes de árboles, que demuestren su especialidad con certificado vigente con la especialidad de "Dictaminador de Arbolado", expedido por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, por la autoridad competente de la localidad correspondiente o sus correlativas en las Entidades Federativas. • JARDINEROS PODADORES Será responsabilidad de "LOS POSIBLES PROVEEDORES", establecer la cantidad de jardineros y/o podadores necesarios para atender de manera eficiente y oportuna el programa de trabajo que establezca LA SEMARNAT en el contrato específico y sus respectivos anexos.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
VIII.3 PROPUESTA DE TRABAJO "LOS POSIBLES PROVEEDORES" , presentarán dentro de su oferta por inmueble de cada una de LA SEMARNAT, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del SERVICIO.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
VIII.4 MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS "LOS POSIBLES PROVEEDORES" , presentarán dentro de su oferta por inmueble de LA SEMARNAT, la relación de la maquinaria, equipo y herramientas y vehículos en óptimas condiciones de uso, con los que garantizarán la prestación del SERVICIO.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
VIII.5 IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" , quedan obligados a garantizar que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato específico y sus respectivos anexos, mismo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de "LOS POSIBLES PROVEEDORES"; a fin de que puedan ser identificados. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" , estarán obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con enmascarado térmico, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble, en caso contrario a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir de forma mínima con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de "LOS POSIBLES PROVEEDORES", nombre del trabajador y fotografía reciente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEMARNAT-DAC-001/2021

PROCEDIMIENTO No. IA-016000997-E23-2021

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR PARTIDA

VII.6 ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES", instituirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del "SERVICIO", acatando las normas de seguridad aplicables en el inmueble de LA SEMARNAT.

VII.7 RESPONSABILIDAD LABORAL.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del "SERVICIO", estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a LA SEMARNAT, como patrón sustituto o solidario, pue la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a liberar a LA SEMARNAT de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados. Asimismo, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

VIII.

LUGARES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

HORARIOS, DÍAS TURNOS E INMUEBLES, DOMICILIOS Y COORDINADORES DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS.

VIII.1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINERÍA PARA EL SUSTENTA BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO"

HORARIO	DÍAS	Turno	DICTAMINADOR	JARDINERO PODADOR
07:00 a 15:00	Lunes a viernes	Matutino	1	6
7:00 a 12:00	Sábado	Matutino	Total	6

VIII.2 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINERÍA PARA EL PARQUE VIVERO DE COYOACÁN"

HORARIO	DÍAS	Turno	DICTAMINADO	JARDINER O PODADO
07:00 a 15:00	Lunes a viernes	Matutino	1	8
7:00 a 12:00	Sábado	Matutino	Total	8

VIII.3 DOMICILIOS Y NOMBRE DE LOS COORDINADORES, DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA.

SERVICIOS	COORDINADORES DEL SERVICIO EN LOS DIFERENTES INMUEBLES.	DIRECCIÓN
Servicio No 1	BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO: C. Enrique del Valle Moreno, Coordinador de Servicios Unidad Bioparque.	Av. Central No. 300, Col. Carola, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 07180, Ciudad de México.
Servicio No 2	OFICINAS VIVEROS: C. Héctor Murillo Razo, Coordinador de Servicios Unidad Viveros.	Av. Progreso No. 1 y 3, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

El Administrador del Contrato, podrá disminuir o ampliar el número de elementos de acuerdo a las necesidades del servicio, previo aviso por escrito con cuando menos 24 horas de anticipación, por lo que el Licitante adjudicado deberá atender los requerimientos de personal en un máximo de 1 día hábil.

El horario de servicio para los parques será de Lunes a viernes en un matutino y en los días sábados en un solo turno, y se podrá emplear el uso del turno vespertino o nocturno solo para los jardinereros podadores, cuando sea requerido por el Administrador del contrato, el inicio del turno nocturno será de acuerdo a las necesidades que establezca el Administrador del contrato para cada uno de los inmuebles de la SEMARNAT.

La asignación de los turnos y sedes del personal que presta el servicio de jardinería quedará bajo la estricta responsabilidad del Licitante Adjudicado, previo acuerdo con el Administrador del contrato y estos podrán ser modificados cuantas veces sea necesario y a solicitud de LA SEMARNAT.

RODOLFO HERRERO ROMERO	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE						

MER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE						

JARDINERÍA 2000, S.A.	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE						

MARCOSANTONIO SANDOVAL RODRIGUEZ	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE						

SI CUMPLE

SI
CUMPLE

SI
CUMPLE

SI CUMPLE

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEMARNAT-DAC-001/2021

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR PARTIDA

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

En estricto apego al artículo 45 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el pago de los servicios se realizará en moneda nacional. Los servicios serán liquidados a mes vencido.

El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles del edificio sede de SEMARNAT, toda la documentación justificadora y comprobatoria, documentos y/o contrato, carta expedida por institución Bancaria, en la que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago del servicio realizado.

Con fundamento en el artículo 51 de la misma Ley, los pagos se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la aceptación de las facturas y una vez aceptados los servicios a satisfacción del responsable en su calidad de Administrador del Contrato y el Supervisor de los servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 y 90 del Reglamento de la LAASSP, el Departamento de Administración de Inmuebles, deberá solicitar, una vez supervisada la recepción de los servicios el pago de los mismos con la aprobación del Administrador del Contrato.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente, al pago que El licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago de las facturas con motivo del incumplimiento parcial en que pudiera incurrir el prestador del servicio respecto al contrato.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido El licitante adjudicado, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más las cargas financieras correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calculan sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y considerando días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan Efectivamente las cantidades a disposición de la SEMARNAT.

Las facturas deberán contar con los siguientes datos:

FACTURAR A NOMBRE DE:	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
R.F.C.:	SMA 941228 GUB
DOMICILIO FISCAL:	AV. EJÉRCITO NACIONAL NO 223 COL. ANÁHUAC PRIMERA SECCIÓN DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO.
CORREO ELECTRÓNICO	jose.meneses@SEMARNAT.gob.mx; antonio.rios@SEMARNAT.gob.mx

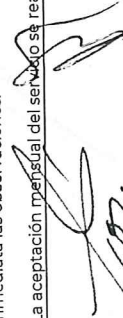
El original de la factura deberá reunir los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en la que se indique, la descripción del bien, precio unitario y precio total, así como el número del contrato que ampara dicha contratación a nombre de "LA SECRETARÍA". El procedimiento de pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria del licitante adjudicado de conformidad a la normatividad vigente en materia.

En caso de que El licitante adjudicado presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 del Reglamento de la LAASSP.

X. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

Con fundamento en el Artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), para realizar la verificación y aceptación del servicio, el Administrador del Contrato durante la vigencia del mismo, será el encargado de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y requisitos solicitados; así mismo, notificará El licitante adjudicado la aceptación o rechazo del servicio, quien queda obligado a solventar de manera inmediata las observaciones.

La aceptación mensual del servicio se realizará de la siguiente manera:





RODOLFO HERRERO ROMERO		MER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.		JARDINERIA 2000, S.A.		MARCO ANTONIO SANDOVAL RODRIGUEZ	
SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEMARNAT-DAC-001/2021

PROCEDIMIENTO No. IA-016000997-EE23-2021

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR PARTIDA

	RODOLFO HERRERO ROMERO		MER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.		JARDINERIA 2000, S.A.		MARCO ANTONIO SANDOVAL RODRIGUEZ	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Mensualmente dentro de los 5 días hábiles siguientes al corte del mes, el prestador del servicio emitirá y entregará a la SECRETARÍA los reportes y soportes correspondientes.								
El Administrador del Contrato, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los comprobantes y soportes, llevará a cabo la revisión, verificación y conciliación correspondiente, para verificar el cumplimiento o recepción de los servicios, quien notificará a El Licitante adjudicado la aceptación o rechazo de los comprobantes.								
La conciliación y validación se efectuará entre el Administrador del Contrato designado por la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios y el Supervisor del Servicio designado por el prestador del servicio de los siguientes documentos:								
1. Concentrados mensuales de control de asistencia.								
2. Reporte de entrega de maquinaria y equipo.								
3. Plan Mensual de Servicios Programados y Extraordinarios.								
Los documentos anteriores deberán de entregarse firmados por el Representante Legal del Licitante adjudicado, así como por el Dictaminador del servicio y Supervisor General del Servicio designado por este, para ser sujetos a la revisión y en su caso determinar los montos por concepto de descuento por deductivos correspondientes, una vez efectuada la conciliación, para comprobar la prestación del servicio, el Plan Mensual de Servicios Programados y Extraordinarios (Conciliado), será firmado de aceptación por el Administrador del Contrato, una vez verificado el cumplimiento y recepción de los servicios programados. Hasta en tanto no se cumpla lo anterior, el SERVICIO no se tendrá por recibido o aceptado.								
XI. GARANTÍAS								
- El Licitante que en el procedimiento de contratación resulte adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del Instrumento Jurídico que se formalice, mediante fianza de cumplimiento divisible a nombre y en favor de la Tesorería de la Federación por un 10% (diez por ciento) del total del monto máximo adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, expedida por Institución debidamente facultada para ello y deberá ser entregada, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del Instrumento Jurídico en el domicilio del Administrador del Contrato. - La garantía de cumplimiento será recibida por la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicada en oficinas centrales. "El licitante adjudicado" deberá presentar al Administrador del Contrato, dentro de los primeros 5 días hábiles de haber iniciado el contrato, póliza de responsabilidad civil que ampare los daños ocasionados por sus trabajadores, hasta por un monto del 10 % sobre el valor máximo del contrato, y en caso de no presentarla será causa de la rescisión de contrato.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEMARNAT-DAG-001/2021

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR PARTIDA																											
RODOLFO HERRERO ROMERO		MER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.		JARDINERIA 2000, S.A.		MARCO ANTONIO SANDOVAL RODRIGUEZ																					
SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE																				
XII. PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES LOS POSIBLES PROVEEDORES que incurrieran en cualquiera de los incumplimientos del SERVICIO que se señalan a continuación, se harán acreedores a la aplicación de penas convencionales o deducciones que determine LA SEMARNAT que deberán señalarlas en lo concerniente a las especificaciones y condiciones para la prestación del SERVICIO en el contrato específico respectivo, de manera enunciativa mas no limitativa: En caso de que LOS POSIBLES PROVEEDORES incurra en más de un 10% en faltas por mes del total del personal contratado, LA SEMARNAT, penalizará por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A. adicionalmente del descuento por día de cada uno del personal faltante. por el incumplimiento en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características de las actividades correspondientes, solicitadas por LA SEMARNAT, conforme a las Descripciones de las Rutinas establecidas en el punto XVI.1 al XVI.3 se penalizará por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A. Cuando el personal no se presente debidamente uniformado e identificado, previa revisión del supervisor de LA SEMARNAT, se deducirá por un importe correspondiente al 1% sobre el costo mensual del elemento contratado el cual se descontará de la factura antes de I.V.A. Cuando los operarios no se presenten a laborar en los días y horarios especificados y LOS POSIBLES PROVEEDORES no proporcionen un sustituto de manera inmediata, LA SEMARNAT, penalizará por un importe correspondiente al 1% sobre el costo mensual del elemento contratado el cual se descontará de la factura antes de I.V.A. Cuando LOS POSIBLES PROVEEDORES incumplan con las obligaciones patronales como son: Por cada día natural de retraso, en el caso de que no entregue de manera mensual al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concurrencia comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda, LA SEMARNAT, penalizará por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A. En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS, esto será por cada elemento que estuviera en dicha situación, LA SEMARNAT, penalizará por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A. En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal laborando y no este registrado en su totalidad ante el IMSS, es decir, cuando su fecha de inicio de actividades en la empresa difiera de su fecha de alta en el IMSS, o su fecha de baja en dicho instituto sea anticipada a su fecha de baja en la empresa, esto será por cada día que no esté cubierto y por cada trabajador, LA SEMARNAT, penalizará por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.								SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE													
XIII. VIGENCIA La Vigencia del Servicio será a partir del día hábil posterior a la notificación del fallo y hasta al 31 de diciembre del 2021.								SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE															
XIV. EL TIPO DE CONTRATACIÓN SERA ABIERTA: <table><tr><th colspan="2">PARTIDA PRESUPUESTAL</th><th colspan="2">O DE CONTRATACIÓN.</th></tr><tr><td colspan="2">5901 SERVICIOS DE JARDINERÍA</td><td colspan="2">ABIERTO POR PRESUPUESTO</td></tr><tr><td rowspan="2">DESCRIPCIÓN</td><td rowspan="2">GRAL DE JARDINERÍA"</td><td>MONTO MINIMO</td><td>MONTO MAXIMO</td></tr><tr><td>\$ 1'600,000.00</td><td>\$ 4'000,000.00</td></tr></table> Monto Mínimo \$ 1'600,000.00 (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) Monto Máximo \$ 4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) La adjudicación se hará a un solo proveedor que cumpla con todo lo solicitado en esta invitación, cabe hacer mención que lo precios unitarios ofertados se sumaran y se adjudicara al monto mas bajo.								PARTIDA PRESUPUESTAL		O DE CONTRATACIÓN.		5901 SERVICIOS DE JARDINERÍA		ABIERTO POR PRESUPUESTO		DESCRIPCIÓN	GRAL DE JARDINERÍA"	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	\$ 1'600,000.00	\$ 4'000,000.00	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
PARTIDA PRESUPUESTAL		O DE CONTRATACIÓN.																									
5901 SERVICIOS DE JARDINERÍA		ABIERTO POR PRESUPUESTO																									
DESCRIPCIÓN	GRAL DE JARDINERÍA"	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO																								
		\$ 1'600,000.00	\$ 4'000,000.00																								
XV. AREA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO. Para la SEMARNAT, y la Subdirección de Protección Civil cuyo titular actualmente es el C. Amado Carlos González López, o en lo sustituya en el cargo, será el administrador del contrato, por lo que coordinará y vigilará el cumplimiento de las obligaciones y especificaciones establecidas en las presentes especificaciones técnicas, y recibirá la póliza de responsabilidad civil contando con el apoyo de la Jefatura de Administración de Inmuebles a cargo del C. Antonio Ríos Rodríguez, o quien lo sustituya en el cargo.								SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE															



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEMARNAT-DAC-001/2021

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
PROCEDIMIENTO No.1A-016000997-EE23-2021

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR PARTIDA

DESCRIPCIÓN DE RUTINAS EN ÁREAS

APENDICE 1

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	RODOLFO HERRERO ROMERO						MERC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.		JARDINERÍA 2000, S.A.		MARCOSANTONIO SANDOVAL RODRIGUEZ	
					SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	Césped	Barrido	Podadora	Podadora de motor a gasolina	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
			Desbrozadora	Desbrozadora (mosco) de motor a gasolina												
			Pala	Pala recta y jardinera												
			Carretilla	Carretilla 580 kg.												
			Escoba	Escoba de jardinero, vara o escoba de mijo												
			Pala	Pala de cuchara												
			Bolsa o lona	Bolsa o lona de plástico para desechos												
			Fertilizante	El que LA SEMARNAT acuerde con el Licitante de acuerdo a las NOM												
			Fungicida	El que LA SEMARNAT acuerde con el Licitante de acuerdo a las NOM												
			Motosierra	Motosierra de cadena de motor a gasolina												
2	Arbolado	Poda, perfilado y derribo	Serrucho	Cuuyo y de arco	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
			Machete	Machete de 60 cms.												
			Hacha	Hacha de tala												
			Serrucho	Serrucho de extensión												
			Tijera	Tijera para poda alta de ramas												
			Fertilizante	El que LA SEMARNAT acuerde con el Licitante de acuerdo a las NOM												
			Fungicida	El que LA SEMARNAT acuerde con el Licitante de acuerdo a las NOM												
			Podadora	Podadora cortadora de setos con motor a gasolina												
			Tijera manual	Tijera manual para jardín												
			Machete	Machete de 60 cms.												
3	Ornamentales	Poda	Tijera manual	Tijera manual para jardín	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
			Destierpe	Destierpe de 60 cms.												
		Perfilado	Tijera jardinera	Tijera de 56 cms	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS

PROCEDIMIENTO No. IA-016000997-E23-2021

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEMARNAT-DAC-001/2021

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR PARTIDA									
		RODOLFO HERRERO ROMERO		MER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.		JARDINERÍA 2000, S.A.		MARCO ANTONIO SANDOVAL RODRIGUEZ	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	Deshierbe	Machete	Machete de 60 cms.	N/A					
	Barrido	Escoba	Escoba con dientes de plástico	N/A					
	Fertilización	Fertilizante	El que LA SEMARNAT acuerde con el Licitante de acuerdo a las NOM	NOM-232-SSA1-2009					
	Fumigación	Fungicida	El que LA SEMARNAT acuerde con el Licitante de acuerdo a las NOM	NOM-232-SSA1-2009					
4	Composta	Trinche	Trinche jardinero de 60" y 4 dientes	NADF-020-AMBT-2011					
		Pala	Recta, jardinera y cuchara	NADF-020-AMBT-2011					
		Carretilla	Carretilla de 580 kg.	NADF-020-AMBT-2011					
5	Áreas verdes	Manguera	Manguera de 1/2" y 3/4"	N/A					
		Aspersores	Para conexión a manguera	N/A					
6	Mantenimiento de cuerpo de agua	Bastón bolsa malla	Bastón de 4 metros con bolsa malla para limpieza de alberca	N/A					
		Pantalónera	Pantalónera de peto de neopreno número 8	N/A					
		Carretilla	Carretilla de 580 kg.	N/A					
		Tijera jardinera	Tijera de 56 cms	N/A					
7	Pasillos y andadores	Pala	Recta y jardinera	N/A					
		Bolsa y/o lona	Bolsa y/lona de plástico	N/A					
8	Cebadero	Rodenticida	Rodenticida de baja toxicidad	Catálogo COFEPRIS					
		Cebaderos	Cebaderos nuevos de plástico y rotulo	N/A					



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEMARNAT-DAC-001/2021

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
PROCEDIMIENTO No. IA-016000997-E23-2021

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR PARTIDA				RODOLFO HERRERO ROMERO		MER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.		JARDINERIA 2000, S.A.		MARCO ANTONIO SANDOVAL RODRIGUEZ	
XVI.1 SUSTENTA BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN				SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Actividades que incluye el servicio.	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	Unidad de medida por servicio							
Poda de césped	Corte periódico de césped cultivado en áreas jardinadas, que permita conservarlo a una altura uniforme y promedio de 3 a 5 cm.	Semanalmente	1 vez a la semana								
Poda de setos, arbustos, macizos, árboles y otros	Corte periódico que se realizará en setos, arbustos, macizos, árboles (de hasta 3 m. de altura) y otros, a fin de favorecer la aparición de nuevos brotes y provocar el florecimiento de las mismas, manteniendo en forma la planta y preferentemente con figura estética.	Semanalmente	1 vez a la semana								
Poda de limpieza	Consiste en quitar elementos indeseables como ramas secas, chupones, ramas que enmarañen la copa, ramas muy bajas que obstaculicen el paso peatonal o vehicular, en árboles de hasta 3 m. de altura.	Diariamente	1 vez al día								
Riego de Áreas Verdes	Riego de agua cada tercer día (casos en los que la frecuencia sea igual o mayor a ese número, en los demás supuestos en los días en que se preste el servicio) para mantener húmeda la capa superficial de terreno, a una profundidad aproximada de 10 cm, mediante un sistema de aspersión, goteo o canalización, con mangueras propias de jardinería en buen estado, con longitud suficiente y diámetro correcto para cada toma de agua, procurando regar adecuadamente las áreas de acuerdo al tipo de planta y estaciones del año. En época de estíe, el proveedor adjudicado por su cuenta deberá proporcionar pipas de agua, para conservar en buen estado físico las plantas y/o árboles ubicados en las áreas jardinadas.	Diariamente	1 vez al día								
Control de maleza	Consiste en eliminar desde la raíz las plantas parásitas que crezca dentro o en la periferia de las áreas jardinadas; en forma manual, mecánica o química; esto último solo cuando la aplicación de químicos no afecte plantas, césped, setos o árboles localizados en su entorno.	Semanalmente	1 vez a la semana								
Mantenimiento a Setos	Consiste en la poda, alineado con hilos, aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe de todo tipo de plantas y árboles (de hasta 3 m. de altura).	Semanalmente	1 vez a la semana								
Mantenimiento a macizos, árboles medianos y	Consiste en aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe, que les permita permanecer en buenas condiciones físicas y de	Mensualmente	1 vez al								

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEMARNAT-DAC-001/2021

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR PARTIDA										RODOLFO HERRERO ROMERO		MER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.		JARDINERIA 2000, S.A.		MARCO ANTONIO SANDOVAL RODRIGUEZ				
										SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE			
presentación.										mes										
pequeños, plantas con flores y otros:											1 vez a la semana									
Perfilado de orillas:	Consiste en alineado con hilos, dejando una separación entre-calle, el paso y banqueta o guarnición de 8 por 5 cm.										Semanalmente									
Aireado en césped y áreas verdes:	Consiste en aflojar el terreno a la profundidad necesaria para mejorar la circulación del aire, además de acondicionar éste para su nivelación y suavidad.										Mensualmente									
Barrido de áreas:	Proceso mediante el cual se recolectan los desechos y hojarasca producto del cambio de hojas de los árboles y de las actividades de mantenimiento y conservación en áreas Jardinadas, los cuales serán depositados en su caso en el contenedor establecido en cada uno de los centros de trabajo, de conformidad con lo designado por LA SEMARNAT.										Diariamente									
Fertilización de áreas Jardinadas:	Consiste en la aplicación cada 5 meses de sustancias que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas y áreas Jardinadas, a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado la aplicación oportuna de estos.										Cada 5 meses									
	El proveedor adjudicado deberá asegurar que los productos a emplear cumplan con lo designado por LA SEMARNAT.										1 vez cada 5 meses									
Fumigación de áreas Jardinadas:	El proveedor adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada 2 meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las áreas Jardinadas de cada uno de los inmuebles de las dependencias y entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, cumpliendo con lo designado por la LA SEMARNAT.										Bimestralmente									
XVI.2 Actividades bajo demanda para el servicio de áreas Jardinadas																				
Actividades que incluye el servicio.	Descripción de la Rutina										Periodo		Frecuencia		Unidad de medida por servicio					
Reforestación:	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores, setos, árboles pequeños o medianos, pasto seco y otros que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, por otra planta de ornato, plantas con flores, seto, árboles y pasto que sea el adecuado para el sitio de destino, debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero; de tal forma que garantice la calidad de la planta de manera paulatina y por unidad e inmueble														pieza					



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEMARNAT-DAC-001/2021

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
PROCEDIMIENTO No. IA-016000997-E23-2021

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR PARTIDA				RODOLFO HERRERO ROMERO		MER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.		JARDINERÍA 2000 S.A.		MARCO ANTONIO SANDOVAL RODRIGUEZ	
				SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	al que se le presta el servicio; previa solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del servicio.										
Anclado:	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuará dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.	Cuando sea solicitada el servicio bajo demanda	Prevía solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del servicio.								
Trasplante de plantas:	Proceso, mediante el cual las plantas son cambiadas de manera inmediata, de un lugar a otro en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, siguiendo las recomendaciones del prestador del servicio y procurando ubicar a las plantas en un sitio más favorable, cuidando siempre la buena imagen de las áreas jardinadas y/o macetas y macetones.			pieza							
	Poda de árboles mayores a 3 m.										
	Derribe de árbol hasta 3 m										
	Derribe de árbol de 3 a 5 m										
	Derribe de árbol mayor a 5 m										
Actividades que comprende el servicio en macetas y macetones.											
Actividades que incluye el servicio.				Periodo		Frecuencia		Unidad de medida por servicio			
Descripción de la Putina											
Mantenimiento:	Consiste en la eliminación de polvo y basura de las plantas de ornato, retiro de hojarasca, aflojado de tierra, riego y limpieza de macetas y macetones.	Diariamente	1 vez al día								
Fertilización:	Consiste en la aplicación de sustancias cada dos meses, en todas las macetas, macetones y/o jardineras que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado, la aplicación oportuna de estos.	Bimestralmente	1 vez cada Bimestre								



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS

PROCEDIMIENTO No. IA-016000997-E23-2021

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEMARNAT-DAC-001/2021

ESPECIFICACIONES TECNICAS POR PARTIDA

ESPECIFICACIONES TECNICAS POR PARTIDA											
Fumigación:	El proveedor adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada dos meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las macetas y macetones de cada uno de los inmuebles de las dependencias o entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Bimestralmente	1 vez cada Bimestre	RODOLFO HERRERO ROMERO		MER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.		JARDINERIA 2000, S.A.		MARCO ANTONIO SANDOVAL RODRIGUEZ	
				SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	Pieza										
Pintado:	Consiste en la aplicación de pintura vinílica y/o esmalte a las macetas y macetones de conformidad con el apartado 3.- macetas y macetones, de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Trimestralmente	1 vez cada trimestre	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Arrope	Consiste en la colocación de tierra en las macetas, macetones o jardineras que por sus dimensiones lo requieran de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Trimestralmente	1 vez cada trimestre								
Cambio de tierra:	Consiste en la sustitución de tierra que actualmente contienen macetas y macetones, de acuerdo a las dimensiones y necesidad de las plantas de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Semestralmente	1 vez cada semestre								
Sustitución de macetas, macetones y platos de barro y/o plástico en mal estado:	El proveedor adjudicado sustituirá las macetas, macetones y platos rotos o en mal estado de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Cuando se requiera el servicio	Previa solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del servicio.								
Movimientos de macetas y macetones:	Comprende el traslado de macetas y macetones de un lugar a otro, dentro del mismo centro de trabajo o a otra unidad administrativa, previa solicitud por escrito del administrador del contrato.										
Reubicación de plantas	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de un lugar a otro, en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, o bien cuando la maceta o macetón sea considerado de baja										



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEMARNAT-DAC-001/2021

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
PROCEDIMIENTO No. JA-0-16000997-E23-2021

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR PARTIDA

		RODOLFO HERRERO ROMERO		MERSOLUTIONS, S.A. DE C.V.		JARDINERIA 2000, S.A.		MARCO ANTONIO SANDOVAL RODRIGUEZ	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	por que la maceta o maceton este roto, deteriorado, viejo o en mal estado. Siguiendo las recomendaciones del proveedor adjudicado y procurando ubicar las plantas en un sitio mas favorable, pudiendo ser trasplantada dentro de alguna área jardinada.								
Reforestación:	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, considerando las recomendaciones del proveedor adjudicado; por otra planta o flor que sea la adecuada para el sitio de destino, pudiendo ser principalmente por plantas en buen estado que se encuentren en macetas o macetones considerados para baja o bien conforme al apartado de tipo de plantas solicitadas para reforestación debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero de tal forma que garantice la calidad de la planta. Previa solicitud por escrito del administrador del contrato.								
Anclado:	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuara dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.								

Catálogo de Pasto, plantas y árboles

Zona	Especie	Unidad de medida por servicio
Jardín	Pasto alfombra	m2
	Arroyan	
	Agapando	

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEMARNAT-DAG-001/2021

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR PARTIDA									
RODOLFO HERRERO ROMERO		MER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.		JARDINERÍA 2000, S.A.		MARCO ANTONIO SANDOVAL RODRÍGUEZ			
SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE		
Plantas de áreas jardinadas	Elecho								
	Duranta								
	Amaranto								
	Clavo								
Plantas para macetones	Dedo moro								
	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).								
	Aralia schefflera arboricola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).								
	Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).								
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).								
Plantas para maceta	Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).								
	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).								
	Aralia schefflera arboricola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).								
	Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).								
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).								
Seto	Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).								
Árbol hasta de 3 m	Pieza								
	Pieza								
Árbol mayor de 3 m	pieza								

Una vez realizada la Evaluación Técnica, se determina que las dos empresas concursantes presentan lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, por lo tanto, son susceptibles de ser evaluadas económicamente.

ELABORÓ

Antonio Ríos Rodríguez,
Jefe de Departamento de Administración de Inmuebles

AUTORIZÓ

Amado Carlos González López,
Subdirector de Protección Civil

PROVEEDOR CONSULTADO COMPRANET

Compranet

PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

GOBIERNO DE MEXICO

directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm

Trámites Gobierno

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

SANCIONADOS

Actualizado al: 25 de Mayo de 2021

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción: INHABILITADOS Y MULTADOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

BUSCAR

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1521

No existen proveedores con esa búsqueda - RODOLFO HERRERO ROMERO

A AND P INTERNATIONAL

A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.

A&S CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.

A-D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.

A.D.C. Consultores y Servicios, S.A. de C.V.

AARON VERA MORALES

AARON VERA MORALES

ABEL ZURITA MAYO

ABEQU, S.A. DE C.V.

ABSORVENTES GOMAR, S.A. DE C.V.

ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.

ACABADOS Y CONSTRUCCIONES MAAN, S.A. DE C.V.

ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.

ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Escribe aquí para buscar

05:39 p. m.
25/05/2021

[Handwritten signature]

PROVEEDOR CONSULTADO DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

DOF - Diario Oficial de la Federación

dof.gob.mx/busqueda_detalle.php

MEJORADO POR Google

Usuario ¿Olvidó su clave? ¿Olvidó su usuario?

Ingresar

Inicio | Directorio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

Ejemplar de hoy Trámites Servicios Leyes y Reglamentos Preguntas Frecuentes

Buscar... www.dof.gob.mx

RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: RODOLFO HERRERO ROMERO
Período: 25/05/2011 a 25/05/2021

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

IMPRIMIR

GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

May		Jun		Jul		Ago		Sep		Oct		Nov		Dic	
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu
2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

Crear Usuario

Búsqueda Avanzada

Novedades

Top Notas

Quejas y Sugerencias

Obtener Copia del DOF

[Handwritten signature]



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Cuadro Comparativo Análisis Económico

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

FECHA: 24 de mayo de 2021

PROCEDIMIENTO No. IA-0160000997-E23-2021 "Servicio integral de jardinería"

Actividades que incluye el servicio / zona	Unidad de medida	Jardinería 2000, S.A. de C.V.	Rodolfo Herrero Romero	Mer Solutions, S.A. de C.V.	Marco Antonio Sandoval Rodríguez
		Precio unitario (MXN sin IVA)	Precio unitario (MXN sin IVA)	Precio unitario (MXN sin IVA)	Precio unitario (MXN sin IVA)

Actividades que comprende el servicio de jardinería:

Poda de césped:	m ²	\$2.05	\$2.06	\$4.50	\$2.06
Poda de setos, arbustos, macizos, árboles y otros:					
Poda de limpieza:					
Riego de áreas verdes:					
Control de maleza					
Mantenimiento a setos					
Mantenimiento a macizos, árboles Medianos y pequeños, plantas con flores y otros:					
Perfilado de orillas					
Aireado en césped y áreas verdes:					
Barrido de áreas:					
Fertilización de áreas jardinadas:	Total:	\$2.05	\$2.06	\$4.50	\$2.06
Fumigación de áreas jardinadas:					

Actividades bajo demanda para el servicio de jardinería:

Reforestación:	Pieza	\$25.50	\$25.50	\$25.50	\$25.50
Anclado:	Pieza	\$13.50	\$13.50	\$13.50	\$13.50
Trasplante de plantas:	Pieza	\$9.36	\$9.36	\$9.36	\$9.36
Poda de árboles mayores a 3 m.	Pieza	\$310.48	\$310.49	\$620.00	\$310.49
Derribe de árbol hasta 3 m	Pieza	\$245.79	\$245.80	\$245.80	\$245.80
Derribe de árbol de 3 a 5 m	Pieza	\$628.00	\$628.00	\$628.00	\$628.00



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Cuadro Comparativo Análisis Económico

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

FECHA: 24 de mayo de 2021

PROCEDIMIENTO No. IA-0160000997-E23-2021 "Servicio integral de jardinería"

Derribe de árbol mayor a 5 m	Pieza	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,950.00
Total:		\$3,182.63	\$3,182.65	\$3,492.16	\$3,182.65
Actividades que comprende el servicio de jardinería en macetas y macetones:					
Mantenimiento:					
Fertilización:					
Fumigación:					
Pintado:					
Arrope					
Cambio de tierra:					
Sustitución de macetas, macetones y platos de barro y/o plástico en mal estado:	Pieza	\$294.48	\$294.48	\$294.48	\$294.48
Movimientos de macetas y macetones:					
Reubicación de plantas					
Reforestación:					
Anclado:					
Total:		\$294.48	\$294.48	\$294.48	\$294.48

Catálogo de pasto, plantas y árboles

Jardín	m²	\$19.40	\$19.40	\$45.00	\$19.48
Plantas de áreas jardinadas	Pieza	\$21.76	\$21.76	\$45.38	\$21.76
Plantas para macetones	Pieza	\$189.60	\$189.60	\$189.60	\$189.60
Plantas para maceta	Pieza	\$123.20	\$123.20	\$123.20	\$123.20
Seto	Pieza	\$22.00	\$22.00	\$45.00	\$22.00
Árbol hasta de 3 m	Pieza	\$504.44	\$504.44	\$504.45	\$504.44
Árbol mayor de 3 m	Pieza	\$1,800.00	\$1,800.00	\$1,800.00	\$1,800.00
Total:		\$2,680.40	\$2,680.40	\$2,752.63	\$1,190.97
Monto total:		\$6,159.56	\$6,159.59	\$6,543.77	\$4,670.16



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Cuadro Comparativo Análisis Económico

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

FECHA: 24 de mayo de 2021

PROCEDIMIENTO No. IA-016000997-E23-2021 "Servicio integral de jardinería"

Se observa que la propuesta del licitante **Jadinería 2000, S.A. de C.V.** oferta precios por debajo del 40% de los precios máximos del servicio de jardinería, establecidos en el Anexo VI del Contrato marco para la prestación del Servicio Integral de Jardinería y Fumigación, siendo éstos los siguientes:

- En las actividades que comprenden el servicio de jardinería oferta un importe de \$2.05; siendo el precio resultante del 40% del precio máximo de referencia \$2.056.
- En actividades bajo demanda en poda de árboles mayores a 3 m, oferta un importe de \$310.48; siendo el precio resultante del 40% del precio máximo de referencia de \$310.488
- En actividades bajo demanda en Derribe de árbol hasta 3 m, oferta un importe de \$245.79; siendo el precio resultante del 40% del precio máximo de referencia \$245.796.

Razón por la cual los precios ofertados por el licitante se consideran no convenientes.

Se desecha la propuesta del licitante **Marco Antonio Sandoval Rodríguez**, en virtud de ofertar precios por debajo del 40% del precio máximo del servicio de jardinería, establecidos en el Anexo VI del Contrato marco para la prestación del Servicio Integral de Jardinería y Fumigación, siendo éstos los siguientes:

- En el Catálogo de pasto, plantas y árboles, en Árbol mayor de 3 m, oferta un importe de \$310.48; siendo el precio resultante del 40% del precio máximo de referencia de \$1,800.00.

Razón por la cual el precio ofertado por el licitante se considera no conveniente.

ELABORÓ

Mario Alejandro Galétevic Gómez
Subdirector de Adquisiciones y Obras

SUPERVISÓ

Erika Rocha Vega
Directora de Adquisiciones y Contratos

ÁREA REQUERENTE

José Luis Torres Contreras
Director General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios

